

7 de abril de 2021

Hon. Pedro Pierluisi Urrutia
Gobernador de Puerto Rico

Hon. Migdalia González
Presidenta
Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda
Senado de Puerto Rico

Hon. Ángel Fourquet Cordero
Presidente
Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano
Cámara de Representantes
San Juan, Puerto Rico

Via email

Organizaciones filantrópicas de Puerto Rico expresan su apoyo al PS 199 y el PC 488 para prohibir desahucios y ejecuciones de hipoteca en tiempos de desastre.

Durante los huracanes Irma y María, así como tras el paso de los terremotos y durante la pandemia, la filantropía movilizó un capital de sobre \$400 millones⁴ en respuesta a las necesidades básicas de quienes viven en Puerto Rico. Sabemos de primera mano que la inseguridad de la vivienda es una constante tras la catástrofe. De cara a una nueva temporada de huracanes, la legislatura y el ejecutivo tienen en sus manos actuar para mitigar el impacto que tienen los desastres en los hogares. Proteger a las familias del embate económico que representa no poder pagar una hipoteca o un alquiler, estableciendo una prohibición de desahucios y ejecuciones, así como una moratoria de tres meses, es un paso afirmativo en esta dirección.

El Proyecto del Senado 199, junto con su homólogo el Proyecto de la Cámara 488, surgen del reconocimiento de que las crisis no afectan a todas las personas por igual. En Puerto Rico, el 43% de quienes alquilan y el 43% de quienes tienen hipotecas invierten más de una tercera parte en la casa. No tienen los fondos suficientes para prepararse para un desastre, tener una reserva de fondos en caso de pérdida del trabajo y recuperarse.

Contrario a lo que sostienen algunos sectores, ninguna persona pierde la casa porque quiere. La gente deja de pagar su renta o hipoteca luego de dejar de comer. Quien no puede pagar hoy porque se ha quedado sin empleo o ha visto sus ingresos disminuidos, tampoco lo podrá hacer el próximo mes. Esto es más cierto aún cuando el 43% de quienes tienen hipotecas y el 54% de quienes alquilan invierten más de una tercera parte de su ingreso en la casa y no cuentan con reservas para mitigar el impacto económico del desastre. Entre quienes alquilan, nos preocupa el impacto que tienen los desastres en personas adultas mayores de 65 años que son 1 de cada 5 inquilinas y el impacto en las mujeres jefas de familia, que lideran 1 de cada 3 hogares alquilados. En el caso de las hipotecas, una moratoria de ejecuciones protegería a familias como esas de Guayama y Juana Díaz que fueron demandadas a días de los terremotos. También protegería al 27.3% de las mujeres que comparecen como parte demandada en los procesos de ejecución.¹

No es posible que en el 2020, mientras Puerto Rico estuvo cerrado por la pandemia y el impacto agregado de desastres que no se atienden, se hayan presentado al menos 1,085 demandas de ejecuciones de hipoteca. Tampoco es posible que solo entre noviembre 2020 y febrero 2021, se hayan presentado 309 nuevas demandas de desahucios. Estos datos hablan de una crisis palpable.

El gobierno tiene el poder y la capacidad de actuar en defensa de la vivienda, tal como la ha hecho tras María² y a raíz del COVID-19³. Así también lo demostró el gobierno federal a través de sus actuaciones ejecutivas para prohibir desahucios y ejecuciones. Le toca a la legislatura y al gobierno establecer ahora protecciones claras que en adelante sirvan como medida de mitigación ante el impacto de desastres.

Filantropía Puerto Rico

Grupo de entidades filantrópicas dedicadas a la inversión social en Puerto Rico. es un vehículo de acción conjunta y coordinada con el objetivo de fortalecer el sector filantrópico y la obra de las organizaciones sin fines delucro que sirven a nuestro Puerto Rico.

¹ Ayuda Legal Puerto Rico, *¿Qué dicen las estadísticas sobre a quiénes afecta la crisis de hipotecas?*, ayudalegalpuertorico.org, 8 de julio de 2020, <https://www.ayudalegalpuertorico.org/2020/07/08/que-dicen-las-estadisticas-sobre-a-quienes-afecta-la-cri-sis-de-hipotecas/>

² Véase por ejemplo, HUD, Mortgagee Letter 2018-02, 1ro de marzo de 2018 (Sobre moratoria a hipotecas federalmente garantizadas en las áreas impactadas por el huracán María); Ley de Moratoria y de Modificaciones de Hipotecas a causa del huracán María, Ley Núm. 235 de 25 de octubre de 2018.

³ R.C. del S 26-2020, disponible en: <http://www.ocif.pr.gov/MoratoriasOCIF/Documents/Resoluci%C3%B3n%20Conjunta%20%20RCS%2026-2020%20.pdf>

⁴ Philanthropy and Puerto Rico after Hurricane Maria, disponible en: https://filantropiapr.org/wp-content/uploads/2019/11/Philanthropy_PR_v328770.pdf